ADMINISTRACIÓN LOCAL

3013/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMIA Y DIGITALIZACION

A N U N C I O

Aprobados, inicialmente, por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del corriente, el Expediente núm. 20 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2026 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 195, de fecha 8 de octubre de 2026, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	304.391,06 €
Bajas:	
Capítulo 4º	16.000,00 €
Capítulo 7º	500.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	**820.391,06 €**

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 4º	255.000,00 €
Capítulo 6º	49.391,06 €
Capítulo 7º	516.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	**820.391,06 €**

Asimismo, se modifica el **Anexo 3** de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Dar de baja en la aplicación presupuestaria **1100 171 76200 "Asistencias Económicas Parques y Jardines"**, la asistencia económica:
5. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) "Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala", por importe de 500.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria **3001 337 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones Ocupación Tiempo Libre"**, la asistencia económica nominativa:
1. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) "Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala", por importe de 1.000.000,00 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria **4010 231 78900 "Subvenciones nominativas a Entidades sin Ánimo de Lucro"** las subvenciones nominativas:
1. Cáritas Koopera Almería S. Coop. And (F-04821401) "Optimización y mejora sostenible de la red de recogida de residuo textil en la provincia de Almería", por importe de 6.000,00 €.
2. Asociación "Luz Indalo Dragons: El mar como terapia" (G-27565639) "El Mar como Terapia", por importe de 10.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 3 de noviembre de 2026.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN, Álvaro Izquierdo Álvarez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ZPrwU1ZL5l4-qWY7hrhRu9uMx7QE_sMY .